



Ilustre Municipalidad de Lota



REGULARISCENSE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONAL DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

LOTA, 08 de Abril de 2021

DECRETO: N° 447

VISTOS:

- ✓ a) Decreto Alcaldicio N° 1582 de fecha 29 de Diciembre de 2020, que aprueba Prorroga de Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de Menores y la Ilustre Municipalidad de Lota, para ejecutar en la comuna de Lota. |
- ✓ b) Oficio N° 16 de fecha 15 de Marzo de 2021 de Directora Dideco al Alcalde (S) Sr. Hedson Díaz Cruces, donde solicita autorización para realizar Contrato de Prestación de Servicios a la profesional de OPD, Sra. Evelin Marina Almendra Escobar, por el periodo del 16 de Marzo al 30 de Junio del año 2021.
- ✓ c) Referencia N° 889 de fecha 16 de Marzo de 2021, la cual señala que se autoriza realizar contratación a honorarios al profesional señalado en el Ordinario N° 16, desde el 16/03/2021 al 30/06/2021.
- ✓ d) Contrato de Prestación de Servicio de fecha 16 de Marzo de 2021, suscrito entre el Alcalde (S) Sr. Hedson Díaz Cruces de la I. Municipalidad de Lota y la profesional individualizado en el punto 1.
- ✓ e) Decreto N° 854 de fecha 29.09.2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- h) Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Regularícese Contrato de Prestación de Servicios, desde el 16 de Marzo hasta el 30 de Junio de 2021, de la profesional que a continuación se detalla:

Nombre	Rut	Cargo	Monto \$
Evelin Marina Almendra Escobar		Educador Comunitario	512.500

- ✓ 2. Forma parte integrante del presente Decreto el Contato de Prestación de Servicios Profesionales con la persona mencionada en el punto 1, en las condiciones pactadas.
- ✓ 3. Los gastos que demandan la presente contratación será financiado con recursos del Programa denominado OPD-LOTA, serán imputados a la cuenta complementaria 114-05-09-006 aplicación de fondos en administración.

ANÓTESE, COMUNIQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V-B° CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- C c. Secretaria Municipal
- C c. Jefe de Administración y Finanzas
- C c. Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- C c. Encargado de Egresos
- C c. Dirección de Control
- C c. Dirección de Dideco
- C c. O.P.D

MVV/JMAB/FAL/BRA/CCM/mcr

DIRECCIÓN DE CONTROL OTROS
 Ant.: Ord N° 058
 Procedencia: Alcalde (S)
 Fecha: 30-04-2021

